REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

Jerusalén, Cundinamarca, primero (1º) de junio de dos mil dieciocho (2018).

Ref.: Proceso EJECUTIVO SINGULAR de FIDUAGRARIA S.A contra SAUL SALGUERO

No.253684089001 2012 00008 00

No se accede a la solicitud de actualización del crédito porque no se presenta ninguna de las circunstancias previstas en los artículos 455 y 461 del Código General del Proceso; nótese que dentro del litigio no se observa abono, pago, remate o consignación alguna que configure presupuesto de orden legal para proceder a lo pretendido.

Notifiquese

AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA Juez

> JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL JERUSALÉN CUNDINAMARCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 025 DE HOY 5 DE JUNIO DE 2018

La Secretaria,

YULIETH PAGLA CASTIBLANCO PACHÓN

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

6 DE JUNIO DE 2018. EN LA FECHA Y A PARTIR DE LAS 8:00 A.M. COMIENZA A CORRER EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE LA ANTERIOR PROVIDENCIA.

YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN SECRETARIA

8 DE JUNIO DE 2018. EN LA FECHA SE DEJA CONSTANCIA QUE A LAS 6:00 P.M. QUEDÓ EJECUTORIADA LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN SECRETARIA